



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 548-2013-MDJCC-A.

Aucayacu, 04 de octubre de 2013

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

VISTO:

El Informe N° 191-2013-GDH-MDJCC-A de fecha 24 de setiembre de 2013, remitido por el Gerente de Desarrollo Humano, y el Memorandum N° 1762-2013-GM-MDJCC-A de fecha 03 de octubre de 2013, remitido por el Gerente Municipal, así como lo demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades *La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;*

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 - "Directiva de Tesorería", aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establecen disposiciones sobre el manejo de fondos por la modalidad de "ENCARGOS", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de encargo a personal expresamente designado para la ejecución de gastos que haya necesidad de realizar atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales entre otros, que el uso de esa modalidad debe regularse mediante Resolución realizando la distinción del objeto del encargo, los conceptos de gastos, las condiciones, etc.;

Que, el Gerente de Desarrollo Humano mediante Informe N° 191-2013-GDH-MDJCC-A de fecha 24 de setiembre de 2013, solicita ante la Gerencia Municipal el requerimiento de fondos para sufragar gastos de almuerzo de instructores para "Implementar el Programa de Promoción de Actividad Física en Espacios Públicos", a desarrollarse del 28 de setiembre, al 26 de octubre de 2013, el mismo que tendrá el costo de Ochocientos Setenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles (S/. 875.00);

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorandum N° 1762-2013-GM-MDJCC-A de fecha 03 de octubre de 2013, autoriza ante la Unidad de Secretaría General, elaborar la Resolución de Alcaldía, mediante el cual se otorga el importe de S/. 875.00 (Ochocientos Setenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Srta. Nancy Saldaña Alvarado Gerente de Desarrollo





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO**  
**PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Humano, bajo la modalidad de Encargo Interno, para sufragar gastos de almuerzo de instructores para **"Implementar el Programa de Promoción de Actividad Física en Espacios Públicos"**, a desarrollarse del 28 de setiembre, al 26 de octubre de 2013, **CON CARGO A RENDIR CUENTA BAJO RESPONSABILIDAD** de conformidad a la Directiva de Tesorería, con afectación presupuestal Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones. Secuencia Funcional: 0135, Actividad: 5001075, Finalidad: - "Implementación de Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos".

Que, por lo expuesto en los considerandos que anteceden y estando a los visados por Gerencia Municipal, Secretaría General, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y en uso a las facultades establecidas por los Artículos 43º y 20º Inc.) 6) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** el importe de **S/. 875.00 (Ochocientos Setenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor de la Srta. Nancy Saldaña Alvarado Gerente de Desarrollo Humano, bajo la modalidad de Encargo Interno, para sufragar gastos de almuerzo de instructores para **"Implementar el Programa de Promoción de Actividad Física en Espacios Públicos"**, a desarrollarse del 28 de setiembre al 26 de octubre de 2013, **CON CARGO A RENDIR, CUENTA BAJO RESPONSABILIDAD** de conformidad a la Directiva de Tesorería.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Tesorería, otorgue la suma total de **S/. 875.00 (Ochocientos Setenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles)**, a nombre de la Srta. Nancy Saldaña Alvarado Gerente de Desarrollo Humano, Bajo la Modalidad de **ENCARGO INTERNO CON CARGO A RENDIR CUENTA BAJO RESPONSABILIDAD AFECTANDO A LA CADENA FUNCIONAL SIGUIENTE:**

<b>RUBRO</b>	:18 Canon Sobrecanon
<b>SECUENCIA FUNCIONAL</b>	:0135
<b>ACTIVIDAD</b>	:5001075 Promoción de la Salud
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:5- Recursos Determinados

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el Cumplimiento del presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas; asimismo **TRANSCRÍBASE** con las formalidades de ley a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 "JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"  
 AUCAYACU  
 .....  
 Abog. Madelem S. Ciudad Tapia  
 ALCALDESA